



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: viernes, 10 de Enero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

Dentro de la programación de los trabajos de selvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, se va a incluir la divisoria de aguas ubicada entre el casco urbano de Auñón y el pantano de Entrepeñas.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas en el ANEXO que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.
2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo



Sostenible, la información relativa a aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.



ANEXO. Relación de Parcelas objeto de los tratamientos preventivos contra incendios forestales:

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
001	09013	003	00177	002	00196	003	00797
002	00146	003	00181	002	00197	003	00798
002	00147	003	00182	002	00198	003	00799
002	00148	003	00183	002	00199	003	00800
002	00149	003	00184	002	00195	003	00767
002	00151	003	00185	002	00201	003	00801
002	00152	003	00186	002	00202	003	00802
002	00153	003	00187	002	00203	003	00803
002	00155	003	00188	002	00204	003	00845
002	00156	003	00190	002	00206	003	00858
002	00157	003	00736	002	00207	003	00859
002	00158	003	00751	002	00208	003	00861
002	00159	003	00752	002	00247	003	00862
002	00175	003	00753	002	00254	003	00920
002	00185	003	00754	002	00255	003	00937
002	00186	003	00755	002	00258	003	00955
002	00187	003	00756	002	00259	003	00965
002	00188	003	00757	002	00264	003	00966
002	00189	003	00759	002	00265	003	00967
002	00190	003	00760	002	00271	003	00989
002	00191	003	00761	002	09001	003	01018
002	00192	003	00762	002	09006	003	01050
002	00193	003	00763	002	09009	003	01053
002	00194	003	00766	002	09011	003	01054
003	00175	003	09013	003	00169	003	09001
003	00176	003	09020	003	00173	003	09003

En Auñón, a ocho de enero de dos mil veinticinco. El Alcalde-Presidente, Fdo.:  
Sergio García Rodríguez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9d3015f3ceddc0cb7fda0b2c5f2f2cfc1b6aaa6